

ACTA NÚM. 7

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 26 MAYO DE 2010

En la Casa Consistorial de la ciudad de Huelva, a veintiséis de mayo de dos mil diez, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente D. Pedro Rodríguez González, se reúnen los señores Tenientes de Alcalde D. Francisco Moro Borrero, D^a Juana M^a Carrillo Ortiz, D. Juan Carlos Adame Pérez, D^a M^a del Pilar Miranda Plata, D. Enrique Juan Pérez Viguera, D^a M^a del Carmen Sacristán Olivares, D. José Manuel Remesal Rodríguez, D. Saúl Fernández Beviá y D. Felipe Antonio Arias Palma, y los señores Concejales D. José Luis Barragán Baquero, D^a M^a Isabel Valle Gaona, D. Angel Andrés Sánchez García, D^a Carmen Céspedes Senovilla, D^a Mercedes Sánchez López, D^a Elena M^a Tobar Clavero, D^a Isabel María Delgado Barrera, D. José María Benabat Arroyo, D^a M^a Isabel Franco Ligenfert, D^a Rosario Macías López, D. Francisco Sánchez Nogales, D^a Irene Concepción Tato Pérez, D. Francisco José Balufo Ávila, D^a Amelia Bermúdez Vázquez, D. Eduardo Bacedoni Bravo, D. Pedro Jiménez San José y D^a Dolores Muñoz Carrasco, con la asistencia del Secretario General D. Angel Baselga de Ojeda y del Interventor de Fondos Municipales D. Fernando Valera Díaz, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno convocada para el día de hoy para tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día que a continuación quedan reseñados:

“1. Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión plenaria celebrada el día 21 de abril de 2010.

2. Dar cuenta de Resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia y acuerdos de la Junta de Gobierno Local, a los efectos previstos en el art. 46 de la Ley 7/85.

ÁREA DE ECONOMÍA, EMPLEO, COMERCIO Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

3. Resolución de los recursos de reposición contra aprobación definitiva del expediente de transformación de EMAHSA.

4. Adjudicación definitiva del expediente de contratación 68/2009 de los Servicios de Telecomunicaciones del Ayuntamiento de Huelva.

5. Compromiso de consignación presupuestaria para la prórroga del contrato del expediente 53/2007 de Reparación y Mantenimiento de Pavimentos en el Cementerio de la Soledad.

6. Compromiso de consignación presupuestaria para la prórroga del contrato del expediente 52/2007 de Servicios de mantenimiento y reparaciones de bancos y otros elementos del mobiliario urbano de la ciudad de Huelva.

7. Denegación de bonificación del ICIO.

8. *Solicitud de compatibilidad con la actividad de Profesor Asociado de la Universidad de Huelva.*

9. *Inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones.*

10. *Cambio de finalidad de inversiones.*

11. *Expediente de modificación presupuestaria.*

12. *Reconocimiento de obligaciones.*

13. *Dar cuenta de expedientes de modificaciones presupuestarias.*

14. *Dar cuenta de Decretos.*

15. *Dar cuenta de Sentencia.*

16. *Propuesta del Grupo Municipal del PSOE sobre medidas para impulsar la recuperación económica en Andalucía.*

17. *Propuesta del Grupo Municipal del PP sobre medidas relacionadas con el Pacto de Toledo.*

ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES Y JUVENTUD.

18. *Propuesta del Grupo Municipal del PSOE para la puesta en marcha de un Plan Municipal de Accesibilidad.*

ÁREA DE URBANISMO, VIVIENDA Y MOVILIDAD.

19. *Aprobación inicial de Convenio Urbanístico a suscribir con la Entidad “Inversiones y Promociones Inmobiliarias Ramos Blanco, S.L.” para la modificación puntual del PGOU y cesión al Ayuntamiento del equipamiento cultural “Diego Díaz Hierro”.*

20. *Rectificación de error material en acuerdo adoptado en sesión de 21 de abril de 2010 sobre puesta a disposición de la Excm. Diputación de los terrenos permutados con Promociones Nueva Cartaya, S.L. para la construcción de un centro de transferencia de residuos.*

21. *Propuesta del Grupo Municipal del PSOE sobre la situación que presentan los parques, jardines y solares de nuestra ciudad.*

22. *Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre el proceso de restauración de la Marisma de Mendaña tras el cese de los vertidos de fosfoyesos y otros residuos contaminantes.*

23. *Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre la construcción de un nuevo Centro de Salud en Bda. Marismas del Odiel.*

24. *Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre conversión de viviendas protegidas en viviendas de alquiler en zona del Seminario y Parque Moret.*

25. *Propuesta del Grupo Municipal del PSOE para la cesión definitiva al Ministerio de Fomento de los terrenos necesarios para la llegada del AVE a la ciudad de Huelva.*

26. *Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre Astilleros de Huelva.*

27. *Asuntos que se declaren de urgencia.*

28. *Ruegos y preguntas formulados reglamentariamente”.*

Siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos la Presidencia abre la sesión con el carácter de pública y se pasa a examinar el Orden del Día.

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA EL DÍA 21 DE ABRIL DE 2010.

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Rodríguez González, pregunta a los miembros de la Corporación si hay alguna objeción al Acta de la sesión celebrada por este Ayuntamiento Pleno el día 21 de abril de 2010. No formulándose ninguna observación se considera aprobada dicha Acta por unanimidad de los veintisiete Concejales presentes.

2. DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA PRESIDENCIA Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ART. 46 DE LA LEY 7/85.

Se da cuenta de Resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia durante el mes de abril de 2010, comenzando por una de 5 de abril sobre desestimación de recurso de reposición interpuesto contra sanción en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y terminando con otra de 30 del mismo mes sobre revocación de sanción en expediente sancionador en igual materia que el anteriormente citado.

También se da cuenta de las Actas de las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento los días 12, 19 y 26 de abril de 2010.

El Ayuntamiento Pleno **QUEDA ENTERADO** de las referidas Resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia y de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento en las sesiones antes indicadas.

3. RESOLUCIÓN DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN CONTRA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE TRANSFORMACIÓN DE EMAHSA.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Económicos, Empleo, Medio Ambiente, Seguridad Pública, Recursos Humanos, Régimen interior y Gobernación en sesión de 18 de mayo de 2010 en relación con los recursos de reposición presentados contra el acuerdo plenario de 24 de febrero de 2010, por el que se aprobó definitivamente el expediente de transformación de EMAHSA en empresa de

economía mixta para la gestión de los servicios del ciclo integral del agua, residuos sólidos urbanos, limpieza viaria y mantenimiento y lavado de contenedores y papeleras y que son:

- Recurso presentado por D. Emilio Fernández González Presidente del Comité de Empresa de Aguas de Huelva, S.A.

Consta en el expediente el siguiente informe del Secretario General, D. Angel Baselga de Ojeda, núm. de Registro de Salida 18, de 6 de mayo de 2010:

“Los motivos en que se basa el recurso de reposición presentado coinciden casi exactamente con las alegaciones que se formularon por los representantes del Comité de Empresa cuando se aprobó inicialmente el expediente.

El primer motivo se sustenta en que entienden los alegantes que no queda suficientemente acreditado en el expediente la mejora del servicio que haya de producir la modificación del sistema de gestión del mismo.

La Comisión redactora de la Memoria emitió informes con fechas 17 y 23 de febrero de 2010, en los que respondió, entre otras, a esta alegación.

En segundo lugar, se sostiene por el Comité la inadecuación del procedimiento utilizado al tramitar el expediente objeto del recurso.

Me reitero en lo manifestado en el informe conjunto emitido por esta Secretaría y la Vicesecretaría General, con fecha 17 de febrero de 2010, así como en los informes emitidos por mí los días 23 de febrero y 9 de abril de 2010 (este último con motivo del recurso de reposición presentado por el Grupo Municipal del PSOE).

En tercer lugar afirman los recurrentes que no se ha motivado la resolución de las alegaciones presentadas.

Considero que en los informes de la Comisión redactora de la Memoria y en los informes emitidos por esta Secretaria, a los que hacemos referencia en los párrafos anteriores, queda suficientemente motivada la resolución de las alegaciones del Comité de Empresa de Aguas de Huelva y/o de sus representantes.

El cuarto motivo se apoya en la afirmación de que el art. 38 de la Ley 30/92, de Procedimiento Administrativo Común, no se ha interpretado correctamente al haberse declarado inadmisibles por extemporáneas las alegaciones presentadas por el Comité de Empresa de EMAHSA el día 22 de febrero de 2010 argumentando que la ventanilla única para las Administraciones Locales no requiere la firma de un convenio bilateral entre ellas.

Es lo cierto que las alegaciones a que se refiere el recurso fueron presentadas por el Comité de Empresas de Aguas de Huelva en este Ayuntamiento el día 22 de febrero de 2010, sin que haya constancia de que se hubieran presentado en otro registro, por lo que me ratifico en lo manifestado en mi informe de fecha 23 de febrero actual.

En congruencia con lo expuesto en los informes a que se ha hecho referencia, entiendo que el recurso de reposición debe ser desestimado y no admitir la petición de suspensión del acuerdo adoptado”.

- Recursos de reposición presentados por:

* D. Luciano Gómez Gómez como Secretario General de la Federación de Industrias Afines de la Unión General de Trabajadores de Huelva (FIA-UGT Huelva).

- * D. Sebastián Prieto Martín.
- * D. Roberto García Moreno.
- * D^a Mercedes López Álvarez.
- * D. Félix Morales Quintero.
- * D. Manuel Cayetano Méndez.
- * D. Rafael Rodríguez Mora.
- * D^a M^a Josefa Mora Salguero.
- * D^a M^a del Carmen Giraldo Moiño.
- * D. Antonio Carreño Arza.
- * D^a Rocío Rodríguez Mora.
- * D. Miguel Rodríguez García.
- * D^a Matilde Sánchez Guerra-Cartes.
- * D. Juan Romero González..
- * D^a M^a del Mar Muriel Márquez.
- * D. Enrique Javier Fernández Gómez.
- * D^a Manuela C. Ramos Jaén.

Constan en el expediente informes del Secretario General, D. Angel Baselga de Ojeda, del corriente mes de mayo, en el siguiente sentido:

“Los motivos en que se basa el recurso de reposición presentado coinciden casi exactamente con las alegaciones que se formularon cuando se aprobó inicialmente el expediente.

El primer motivo se basa en que entienden los alegantes que no queda suficientemente acreditado en el expediente la mejora del servicio que haya de producir la modificación del sistema de gestión del mismo.

La Comisión redactora de la Memoria emitió informes con fechas 17 y 23 de febrero de 2010, en los que respondió, entre otras, a esta alegación.

En segundo lugar, se sostiene la inadecuación del procedimiento utilizado al tramitar el expediente objeto del recurso.

Me reitero en lo manifestado en el informe conjunto emitido por esta Secretaría y la Vicesecretaría General, con fecha 17 de febrero de 2010, así como en los informes emitidos por mí los días 23 de febrero y 9 de abril de 2010 (este último con motivo del recurso de reposición presentado por el Grupo Municipal del PSOE).

En congruencia con lo manifestado en los informes a que se ha hecho referencia, entiendo que el recurso de reposición debe ser desestimado y no admitir la petición de suspensión del acuerdo adoptado”.

A continuación se produce el debate con las manifestaciones que constan en el Acta.

Se somete el asunto a votación ordinaria arrojando ésta el siguiente resultado: votan a favor los quince Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y votan en contra los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, por lo que el Ayuntamiento Pleno por mayoría de quince votos a favor y doce en contra, **ACUERDA** desestimar las alegaciones formuladas en los recursos de reposición presentados por los anteriormente citados, contra el acuerdo plenario de 24 de febrero de 2010, por el que se aprobó definitivamente el expediente de transformación de EMAHSA en empresa de economía mixta para la gestión de los servicios del ciclo integral del agua, residuos sólidos urbanos, limpieza viaria y mantenimiento y lavado de contenedores y papeleras, y no suspender la tramitación del expediente de contratación en curso, en base a los informes del Secretario General antes transcritos.

4. ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 68/2009 DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE HUELVA.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Económicos, Empleo, Medio Ambiente, Seguridad Pública, Recursos Humanos, Régimen interior y Gobernación en sesión de 18 de mayo de 2010 en relación con la siguiente Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Régimen Interior y Gobernación, D. Saúl Fernández Beviá:

“Visto el expediente nº 68/2009, para la contratación por tramitación ordinaria y procedimiento abierto mediante varios criterios de adjudicación y regulación armonizada de los servicios integrales de Telecomunicaciones del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, así como los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares aprobados por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 30 de septiembre de 2009, y con un presupuesto máximo y total de gastos anual 431.034,48 euros, e I.V.A. por importe de 68.965,52 euros, sumando un total de 500.000 euros y un valor estimado de 2.586.206,08 €, para los cuatro años de duración del contrato y una posible prórroga de dos años.

Visto el acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, reunido en sesión extraordinaria, de fecha 21 de abril de 2010, en el que se acordó la adjudicación provisional a la empresa Vodafone España, S.A.U.

Resultando que la empresa “Vodafone España, S.A.U.”, ha presentado, en tiempo y forma la documentación preceptiva para proceder a la adjudicación definitiva.

En uso de las atribuciones conferidas por la Disposición Adicional 2ª de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público.

Se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Adjudicar definitivamente a la empresa Vodafone España, S.A.U., con C.I.F. A 80907397, el contrato de los servicios integrales de Telecomunicaciones del

Excmo. Ayuntamiento de Huelva, por un importe máximo anual de TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS (363.285,00), e I.V.A. por importe de CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTICINCO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (58.125,60 €), sumando un total de CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS DIEZ EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (421.410,60 €), de conformidad con la oferta presentada, y con una duración de cuatro años y una posible prórroga de dos años.

SEGUNDO.- Proceder a la formalización del contrato de conformidad con lo previsto en el art. 140.1 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en el D.O.U.E., en el B.O.E., en el Perfil del Contratante del Excmo. Ayuntamiento de Huelva y notificar a los licitadores.

CUARTO.- Declarar extinguidas y canceladas las garantías prestadas en concepto de fianza provisional de los licitadores en este procedimiento, acordándose su devolución en cumplimiento del art. 91.4 de la Ley de Contratos del Sector Público.”

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor los quince Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y se abstienen los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de quince votos a favor y doce abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Régimen Interior y Gobernación anteriormente transcrita.

A continuación se pasa a examinar el punto núm. 26 del Orden del Día, el cual no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, por lo que sometida a votación ordinaria su inclusión, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de todos los asistentes, que son veintisiete, **ACUERDA** ratificar dicha inclusión.

26. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA SOBRE ASTILLEROS DE HUELVA.

Se da cuenta de la siguiente Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA:

“La situación de Astilleros de Huelva y las vicisitudes que sufren, por todos conocidas, los trabajadores de esta empresa desde el inicio del conflicto, con continuos cambios del propio Gobierno Andaluz, llevó al Grupo Parlamentario de IU-LVCA en el Parlamento de Andalucía a la presentación de una pregunta oral dirigida al Gobierno, que fue contestada el pasado 13 de mayo, sobre los incumplimientos de compromisos recogidos en la Hoja de Ruta y adquiridos con los propios sindicatos.

En dicha comparecencia el Sr. Ávila Cano, Consejero de Economía, Innovación y Ciencia dijo literalmente que: “La Hoja de Ruta está superada, no da mas de sí”. Sin proponer a continuación ninguna medida concreta y ningún plan para la salvación de la industria naval en Huelva, recalando en reiteradas ocasiones a lo largo de su

intervención de que se trata de “una empresa privada” y que “no existen varitas mágicas”, constatando así la actual inhibición del Gobierno Andaluz ante el problema de Astilleros de Huelva.

Por todo ello, el Grupo Municipal de IU LV-CA en el Ayuntamiento de Huelva presenta, para su aprobación en Pleno, la siguiente

MOCIÓN

1. Instar a la Junta de Andalucía a que financie la terminación de los buques 845 y 846.

2. Instar a la Junta de Andalucía a que proceda al pago de las nóminas que se les adeuda a la Plantilla de Astilleros y garantice el cobro de las futuras en la fecha de vencimiento.

3. Concreción por parte del Gobierno Andaluz del Plan de Inversiones necesarias para la continuidad de esta industria, los posibles Inversores privados y que se haga público el tantas veces anunciado Plan de Diversificación.

4. Instar a la Junta de Andalucía a que participe como inversor para garantizar el mantenimiento de la industria naval en Huelva.

5. El Pleno del Ayuntamiento de Huelva rechaza y condena el engaño al que se ha sometido a los trabajadores de Astilleros por parte de la Junta de Andalucía, al haberles garantizado que con la firma de la Hoja de Ruta, por parte de los anteriores propietarios y el nombramiento de un administrador único se aseguraba el futuro del sector naval en Huelva y Sevilla y la supervivencia de Astilleros como empresa naval”.

A continuación se produce el debate con las manifestaciones que constan en el Acta.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor los quince Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA y votan en contra los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, por lo que el Ayuntamiento Pleno por mayoría de diecisiete votos a favor y diez en contra, **ACUERDA** aprobar la propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre Astilleros de Huelva, anteriormente transcrita.

Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión que ésta celebre.

A continuación se pasa a examinar el punto núm. 23 del Orden del Día.

23. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO CENTRO DE SALUD EN BDA. MARISMAS DEL ODIEL.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras Públicas y Servicios Municipales en sesión de 18 de mayo de 2010, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA:

“El Centro de salud del Molino de la Vega comenzó a prestar sus servicios el 2 de noviembre de 1987. Se diseñó para atender a una población de aproximadamente 12.000 personas y se le asignó una Zona Básica de Salud que comprende las Barriadas de El Molino de la Vega, Navidad, Marismas del Odiel, Las Colonias, El Carmen y Cardeñas. Tenía adscrita una plantilla compuesta por seis médicos de familia, dos pediatras, ocho enfermeras, un trabajador social y cuatro personas en el área de administración. Es un edificio modesto y su distribución arquitectónica ya en aquella época presentaba alguna dificultad para albergar todos los servicios que allí se prestaban, especialmente en el área de enfermería. Se encuentra situado en el cruce de la calle Fuenteheridos con la calle Lucena del Puerto; en un extremo de la zona geográfica que atiende y sin parada de autobús cercana, dificultando así la accesibilidad de las personas que viven en las barriadas más alejadas.

En la actualidad, el Centro de Salud del Molino de la Vega atiende a las 20.376 personas que, según datos del padrón municipal, viven en las barriadas antes relacionadas y a un número indeterminado de personas de otras zonas de la ciudad que acuden a algunos servicios de uso común allí ubicados. La plantilla actual se compone de once médicos de familia, diez enfermeras de atención primaria, una enfermera de enlace, una enfermera adscrita al servicio de retinografías, una trabajadora social, una matrona y seis personas en el área de administración; además de varios médicos residentes y alumnos de enfermería en prácticas por ser también centro docente.

Tanto el incremento del número de usuarios atendidos como el aumento de la plantilla y la ampliación de la cartera de servicios han originado numerosas modificaciones arquitectónicas en el edificio que lo han convertido en un lugar ineficiente e incomodo para usuarios y profesionales, dificultando la prestación de un servicio de calidad: Algunos pasillos se han transformado en almacenes y en minúsculas consultas, otros se han convertido en estrechas salas de espera y se han tabicado numerosas dependencias dando como resultado algunos habitáculos poco aptos para la actividad que en ellos se desarrolla.

Si a todo esto añadimos que esta es una zona de previsible crecimiento demográfico por las 800 viviendas previstas en la barriada del Molino de la Vega en los alrededores del Centro de Salud y las 1.800 del Plan Concertado de Marismas del Odiel, concluiremos que la actual instalación sanitaria es claramente insuficiente para prestar un servicio adecuado y que lo será mucho más en un futuro inmediato, por lo que es necesario sustituirla por otra mayor y adecuada a la población que atiende, o reducir la población atendida por este centro construyendo un nuevo centro de salud.

Y teniendo en cuenta que el Pleno Ordinario del mes de julio del pasado año aprobó, a propuesta de Izquierda Unida, ceder una parcela dotacional para uso sanitario a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía para la construcción de un nuevo Centro de Salud, el Grupo Municipal de IU LV-CA presenta, para su aprobación en Pleno, la siguiente

MOCIÓN

1. *Que desde el Ayuntamiento de Huelva se inste a la Junta de Andalucía a la construcción de un nuevo Centro de Salud en la zona afectada por el Plan Concertado de Marismas del Odiel, que atienda a todos los vecinos y vecinas de Marismas del Odiel, barriada de Cardeñas, barriada del Carmen, barriada de Las Colonias y barriada de Navidad.*

2. *Instar a la Delegación Provincial de Salud a que una vez construido el mismo, se redacte un nuevo mapa sanitario para la ciudad de Huelva en el marco de la coordinación entre ambas administraciones prevista en el Segundo Plan de Salud para la Ciudad de Huelva”.*

A continuación se produce el debate con las manifestaciones que constan en el Acta.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veintisiete, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA, ampliándola en un punto que dirá: “3. *Que se haga un procedimiento de negociación con la Delegación de Salud para concretar la cesión de la parcela para construir el referido Centro de Salud”*, quedando por tanto:

1. Que desde el Ayuntamiento de Huelva se inste a la Junta de Andalucía a la construcción de un nuevo Centro de Salud en la zona afectada por el Plan Concertado de Marismas del Odiel, que atienda a todos los vecinos y vecinas de Marismas del Odiel, barriada de Cardeñas, barriada del Carmen, barriada de Las Colonias y barriada de Navidad.

2. Instar a la Delegación Provincial de Salud a que una vez construido el mismo, se redacte un nuevo mapa sanitario para la ciudad de Huelva en el marco de la coordinación entre ambas administraciones prevista en el Segundo Plan de Salud para la Ciudad de Huelva.

3. Que se haga un procedimiento de negociación con la Delegación de Salud para concretar la cesión de la parcela para construir el referido Centro de Salud.

Se ausenta de la sesión D. José Luis Barragán Baquero.

A continuación se pasa a examinar el punto núm. 18 del Orden del Día.

18. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Participación Ciudadana, Familia, Servicios Sociales, Cultura y Deportes en sesión de 18 de mayo de 2010, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal del PSOE:

“Los principios rectores de las políticas públicas acordes con nuestros marcos normativos emanados de la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Andalucía, establecen la autonomía e integración de las personas con discapacidad y la no discriminación.

Se establecen dos estrategias de intervención: la lucha contra la discriminación y la accesibilidad universal que, junto a la acción positiva, constituyen la trama sobre la que se establece un conjunto de disposiciones cuyo objetivo es garantizar y reconocer el derecho de las personas con discapacidad a la igualdad de oportunidades en todos los ámbitos de la vida política, económica, cultural y social. En definitiva, la participación en la vida ciudadana por su derecho de ciudadanía.

La accesibilidad y eliminación de barreras tiene un carácter multidimensional y no se refiere de forma exclusiva a las barreras físicas. Sin embargo, la dimensión espacial y la movilidad constituyen un importante eje de intervención tanto en el plano corrector como anticipado.

En el Decreto 293/2009, de 7 de julio, se recoge como premisa de partida, un nuevo concepto de accesibilidad, la accesibilidad universal, como condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad, comodidad y de la forma más autónoma posible.

Aunque las prescripciones del presente Decreto van dirigidas a las personas con discapacidad, afectan a un amplio número de personas tales como personas mayores, mujeres embarazadas, niños y niñas, personas de talla baja, personas accidentadas temporalmente, personas obesas, personas portadoras de carga u objetos, personas usuarias de carritos de bebé y, en general, a toda la ciudadanía.

Este Decreto acoge las recomendaciones emitidas por el Defensor del Pueblo Andaluz, las sugerencias recibidas por la Comisión de Accesibilidad y Eliminación de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas y en el Transporte en Andalucía, el movimiento asociativo de personas con discapacidad, asociaciones de personas consumidoras y usuarias, la Federación Andaluza de Municipios y Provincias y entidades representativas de colectivos profesionales relacionados con la arquitectura.

Nuestra ciudad no cuenta con un Plan de Accesibilidad que permita desde un oportuno diagnóstico, la planificación de una acción correctora y preventiva, garantía de la satisfacción de necesidades y de derechos hoy reconocidos y demandados por el conjunto de la ciudadanía.

Desde la sociedad civil, y muy especialmente, desde el conjunto de las personas afectadas y sensibles a esta cuestión, se demanda en el ámbito más próximo de nuestra ciudad la puesta en marcha de un Plan de Accesibilidad Local.

Es por todo ello, que desde el Grupo Municipal Socialista elevamos para su aprobación en Pleno, la siguiente

MOCIÓN

- 1. Elaboración y puesta en marcha de un Plan Municipal de Accesibilidad que permita una acción planificada correctiva y preventiva.*
- 2. Desarrollar un método de trabajo operativo y participativo.*

3. *Definir una planificación de acciones y los oportunos recursos económicos contemplados en presupuestos.*
4. *Concurrir a las convocatorias públicas supramunicipales a estos efectos.*
5. *Revisión y desarrollo de Ordenanzas Municipales que impulsen la accesibilidad.*
6. *Activación de la Comisión de Movilidad del Consejo Local de Discapacidad”.*

A continuación se produce el debate con las manifestaciones que constan en el Acta.

Sometido el asunto a votación ordinaria, arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA y votan en contra los catorce Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, por lo que el Ayuntamiento Pleno por mayoría de catorce votos en contra y doce a favor, **ACUERDA** no aprobar la Propuesta del Grupo Municipal del PSOE sobre la puesta en marcha de un Plan Municipal de Accesibilidad, anteriormente transcrita.

Se ausenta de la sesión D^a M^a Isabel Franco Ligenfert.

A continuación se pasa a examinar el punto núm. 25 del Orden del Día, el cual no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, por lo que sometida a votación ordinaria su inclusión, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de todos los asistentes, que son veinticinco, **ACUERDA** ratificar dicha inclusión.

En el transcurso del debate se reincorporan a la sesión D. José Luis Barragán Baquero y D^a M^a Isabel Franco Ligenfert y se ausenta el Interventor de Fondos Municipales D. Fernando Valera Díaz.

25. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE PARA LA CESIÓN DEFINITIVA AL MINISTERIO DE FOMENTO DE LOS TERRENOS NECESARIOS PARA LA LLEGADA DEL AVE A LA CIUDAD DE HUELVA.

Se da cuenta de la siguiente Propuesta del Grupo Municipal del PSOE:

“La llegada del AVE a nuestra ciudad se ha convertido en una de las principales reivindicaciones de los ciudadanos y ciudadanas de Huelva. Este Grupo Municipal lleva ya 7 años luchando por una solución que desbloquee de una vez por todas la que es la infraestructura más necesaria para la ciudad de Huelva en estos momentos.

Desde el Equipo de Gobierno del PP se llevan ya 7 años sin poner soluciones que den lugar a la resolución del desbloqueo al que está sometido esta infraestructura. Desde la no inscripción de los terrenos en el Registro de la Propiedad hasta mediados del año

2009, hasta la más reciente de no reubicar a las 10 familias que aún a día de hoy siguen viviendo en los terrenos de Las Metas.

Esta situación ha provocado que en la actualidad no se cumpla el Convenio que este Ayuntamiento acordó en una reunión con ADIF celebrada el 16 de diciembre pasado y que fue ratificado en el Pleno de esta Corporación por unanimidad, al no poder cederse los terrenos libres de cargas y ocupantes como dice el mismo texto que el propio Alcalde pactó en la citada reunión.

Esta situación es la que, en estos momentos, supone el único obstáculo que presenta una obra que ha sido ya hasta adjudicada a una UTE de empresas por una cuantía de 53 millones de euros y que puede provocar un escenario paradójico de no poder comenzar esas obras porque este Equipo de Gobierno no ha cumplido con lo acordado con ADIF en el anteriormente citado Convenio.

Por todo ello el Grupo Municipal Socialista eleva al Pleno para su aprobación la siguiente:

MOCIÓN

1. Exigir de nuevo al Equipo de Gobierno del PP la cesión definitiva al Ministerio de Fomento de las parcelas necesarias para la llegada del AVE a nuestra ciudad, de forma que estén libres de cargas y ocupantes como se refleja en el Convenio acordado entre este Ayuntamiento y ADIF.

2. Exigir que el Equipo de Gobierno, en función de la responsabilidad y competencia exclusiva de este Ayuntamiento, reubique de forma justa a las 10 familias que aún continúan viviendo en lo terrenos de Las Metas”.

A continuación se produce el debate con las manifestaciones que constan en el Acta.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, votan en contra los quince Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y se abstienen los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de quince votos en contra, diez a favor y dos abstenciones, **ACUERDA** no aprobar la Propuesta del Grupo Municipal del PSOE sobre cesión definitiva al Ministerio de Fomento de los terrenos necesarios para la llegada del AVE a la ciudad de Huelva, anteriormente transcrita.

Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión que ésta celebre.

Se ausentan de la sesión D^a Elena Tobar Clavero y D. Francisco José Balufo Ávila.

5. COMPROMISO DE CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA PARA LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DEL EXPEDIENTE 53/2007 DE REPARACIÓN Y

MANTENIMIENTO DE PAVIMENTOS EN EL CEMENTERIO DE LA SOLEDAD.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Económicos, Empleo, Medio Ambiente, Seguridad Pública, Recursos Humanos, Régimen interior y Gobernación en sesión de 18 de mayo de 2010 en relación con la siguiente Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Régimen Interior y Gobernación, D. Saúl Fernández Beviá:

“Resultando: Que para hacer frente al gasto que origina la prórroga del contrato de servicio de mantenimiento de edificios y pavimentos en el Cementerio Ntra. Sra. de la Soledad de la Ciudad de Huelva, suscrito con la entidad IMESAPI, S.A., resulta necesario realizar la correspondiente retención de crédito para el año en curso y adoptar los compromisos de consignar en ejercicios futuros las cantidades adecuadas y suficientes para hacer frente a la citada prórroga, según el informe emitido por la Técnico de Administración General, D^a. Aurora García Gallego, de fecha 12 de febrero de 2009, obrante en el expediente, en el sentido que figura a continuación y conforme al informe emitido por el Ingeniero Técnico Municipal, D. David Sampedro Pacheco:

1.- Presupuesto 2010:

Del 15 de agosto al 31 de diciembre de 2010: 52.051,61 Euros.

2.- Presupuesto 2011:

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011: 137.327,59 Euros.

3.- Presupuesto 2012:

Del 1 de enero al 14 de agosto de 2012: 85.276,03 Euros.

Visto el informe de la Técnico de Administración General, anteriormente mencionado, en el que se indica que corresponde al Pleno la autorización y disposición del gasto (Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/07 de Contratos del Sector Público, Base 19 del Presupuesto en vigor). Y, de conformidad con lo establecido por el artículo 94.2 de la Ley 30/07 de Contratos del Sector Público, el Excmo. Ayuntamiento Pleno deberá adoptar el compromiso de gasto con cargo a los presupuestos correspondientes a los años 2011 y 2012, si bien respecto del ejercicio económico en curso, se ha efectuado la retención de crédito referida al periodo comprendido entre el 15 de agosto al 31 de diciembre de 2010. y que según el informe técnico emitido asciende a la cantidad de 52.051,61 euros.

Se propone la adopción al Excmo. Ayuntamiento Pleno del siguiente ACUERDO:

- Compromiso de consignar en los presupuesto de los años 2011 y 2012 las cantidades necesarias y suficientes para hacer frente al gasto que origina la prorroga del contrato de mantenimiento y reparaciones de bancos y otros elementos del mobiliario urbano de la ciudad de Huelva, según las cuantías que a continuación se señalan:

Presupuesto 2011: 137.327,59 Euros.

Presupuesto 2012: 85.276,03 Euros”

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor los quince Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y se abstienen los ocho

Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, por lo que el Ayuntamiento Pleno por mayoría de quince votos a favor y diez abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Régimen Interior y Gobernación anteriormente transcrita.

Se reincorpora a la sesión D. Francisco José Balufo Ávila.

6. COMPROMISO DE CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA PARA LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DEL EXPEDIENTE 52/2007 DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE BANCOS Y OTROS ELEMENTOS DEL MOBILIARIO URBANO DE LA CIUDAD DE HUELVA.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Económicos, Empleo, Medio Ambiente, Seguridad Pública, Recursos Humanos, Régimen interior y Gobernación en sesión de 18 de mayo de 2010, en relación con la siguiente Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Régimen Interior y Gobernación:

“Resultando: Que para hacer frente al gasto que origina la prórroga del contrato de servicio de mantenimiento y reparaciones de bancos y otros elementos del mobiliario urbano de la Ciudad de Huelva, suscrito en la entidad EYGEMA, S.L., resulta necesario realizar la correspondiente retención de crédito para el año en curso y adoptar los compromisos de consignar en ejercicios futuros las cantidades adecuadas y suficientes para hacer frente a la citada prórroga, según el informe emitido por la Técnico de Administración General, D^a. Aurora García Gallego, de fecha 8 de enero de 2009, obrante en el expediente, en el sentido que figura a continuación y conforme al informe emitido por el Ingeniero Técnico Municipal, D. David Sampedro Pacheco:

1.- Presupuesto 2010:

Del 10 de junio al 31 de diciembre de 2010: 34.017,33 Euros.

2.- Presupuesto 2011:

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011: 61.034,48 Euros.

3.- Presupuesto 2012:

Del 1 de enero al 9 de junio de 2012: 26.956,91 Euros.

Visto el informe de la Técnico de Administración General, anteriormente mencionado, en el que se indica que corresponde al Pleno la autorización y disposición del gasto (Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/07 de Contratos del Sector Público, Base 19 del Presupuesto en vigor). Y, de conformidad con lo establecido por el artículo 94.2 de la Ley 30/07 de Contratos del Sector Público, el Excmo. Ayuntamiento Pleno deberá adoptar el compromiso de gasto con cargo a los presupuestos correspondientes a los años 2011 y 2012, si bien respecto del ejercicio económico en curso, se ha realizado la retención de crédito referida al periodo comprendido entre el 10 de junio al 31 de diciembre de 2010. y que según el informe técnico emitido asciende a la cantidad de 34.017,33 euros.

Se propone la adopción al Excmo. Ayuntamiento Pleno del siguiente ACUERDO:

- Compromiso de consignar en los presupuesto de los años 2011 y 2012 las cantidades necesarias y suficientes para hacer frente al gasto que origina la prorroga del contrato de mantenimiento y reparaciones de bancos y otros elementos del mobiliario urbano de la ciudad de Huelva, según las cuantías que a continuación se señalan:

Presupuesto 2011: 61.034,48 Euros.

Presupuesto 2012: 26.956,91 Euros.”

Sometido el asunto a votación ordinaria, arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor los quince Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y se abstienen los nueve Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de quince votos a favor y once abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Régimen Interior y Gobernación, anteriormente transcrita.

7. DENEGACIÓN DE BONIFICACIÓN DEL ICIO.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Económicos, Empleo, Medio Ambiente, Seguridad Pública, Recursos Humanos, Régimen interior y Gobernación en sesión de 18 de mayo de 2010, en relación con la siguiente Propuesta del Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 14 de abril de 2010:

“Dada cuenta de escrito de la Comunidad de Propietarios de garaje sito en calle Miguel de Unamuno nº 2, solicitando bonificación en el pago del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras liquidado en concepto de licencia de obras de rehabilitación de plaza sobre sótano de garajes en la mencionada calle, concedida por Resolución del Sr. Vicepresidente-Ejecutivo de fecha 15 de febrero de 2010.

Obra en el expediente informe, emitido con fecha 15 de marzo de 2010, por la Economista de la G.M.U., D^a Eva de Pino García, con la conformidad del Interventor-Delegado, D. José Calvillo Berlanga, en el que se hace constar, entre otros extremos, lo siguiente:

"Por lo que respecta al Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, el art. 9 de la Ordenanza Fiscal que lo regula, prevé la posibilidad de bonificación del ICO de hasta el 60 por 100, siempre que sea aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, para aquellas construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento de empleo que justifiquen tal declaración.

No indica la citada Ordenanza, ni ninguna norma, qué obras pueden ser declaradas de "especial interés o utilidad municipal", por lo que el hecho de que la plaza pueda convertirse en plaza pública en el futuro, argumento esgrimido por el

solicitante, tendrá que ser valorado por Pleno de la Corporación, no pudiendo esta Intervención entrar en el fondo de esta cuestión."

CONSIDERANDO, que no se estima la concurrencia en las obras objeto del impuesto, de los supuestos contemplados en el Art. 9 de la Ordenanza Fiscal que justifiquen la posibilidad de concesión de bonificación.

El Consejo de Gestión, por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA elevar propuesta a Pleno de la Corporación Municipal en el sentido de desestimar la bonificación en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras solicitada por la Comunidad de Propietarios de garaje sito en calle Miguel de Unamuno nº 2 de Huelva, y liquidado en concepto de obras de rehabilitación de plaza sobre sótano de garajes en la mencionada calle, y que les fue concedida mediante Resolución de Sr. Vicepresidente-Ejecutivo de la G.M.U. de fecha 15 de febrero de 2010."

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veintiséis, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo anteriormente transcrita.

Se ausenta de la sesión D. Francisco Moro Borrero.

8. SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD CON LA ACTIVIDAD DE PROFESOR ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Económicos, Empleo, Medio Ambiente, Seguridad Pública, Recursos Humanos, Régimen interior y Gobernación en sesión de 18 de mayo de 2010, en relación con la siguiente Propuesta del Teniente de Alcalde Delegada de Régimen Interior y Gobernación:

"Vista la solicitud formulada por Dña. Juana María Martín Infantes, Aux. de Dinamización Polivalente de este Ayuntamiento, para compatibilizar dicho puesto de trabajo, con la actividad de Profesor Asociado de la Universidad de Huelva con dedicación a tiempo parcial.

Resultando que consta en el expediente informe emitido por el Técnico Responsable del Departamento de Personal, D. Fernando A. Rodelas Pinto, de fecha de 19 de abril de 2010, en el que se deja constancia que al amparo de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas, procede autorizar a Dña. Juana María Martín Infantes la compatibilidad entre su puesto de trabajo de Aux. de Dinamización Polivalente con el de Profesor universitario Asociado en la Universidad de Huelva, siempre y cuando sea en régimen no superior al de tiempo parcial y no suponga, en ningún caso, modificación de la jornada de trabajo y horario de ninguno de los puestos, quedando condicionada al estricto cumplimiento de ambos, se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

Autorizar a Dña. Juana María Martín Infantes, para el ejercicio de la profesión de Profesor Asociado, con dedicación a tiempo parcial en la Universidad de Huelva.”

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veinticinco, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Régimen Interior y Gobernación, anteriormente transcrita.

9. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ASOCIACIONES.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Económicos, Empleo, Medio Ambiente, Seguridad Pública, Recursos Humanos, Régimen interior y Gobernación en sesión de 18 de mayo de 2010 en relación con escrito presentado solicitando la inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones. Y

CONSIDERANDO: Lo establecido en el art. 236 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes que son veinticinco, **ACUERDA** inscribir en el Registro Municipal de Asociaciones con el número 389 a la “Asociación Onubense la Jara”.

Se reincorpora a la sesión D. Francisco Moro Borrero, D^a Elena Tobar Clavero y el Interventor de Fondos Municipales D. Fernando Valera Díaz.

Se ausentan D^a Irene Concepción Tato Pérez y D. Pedro Jiménez San José, éste último tras su segunda intervención.

10. CAMBIO DE FINALIDAD DE INVERSIONES.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Económicos, Empleo, Medio Ambiente, Seguridad Pública, Recursos Humanos, Régimen interior y Gobernación en sesión de 18 de mayo de 2010, en relación con la siguiente Propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda y presupuesto D^a M^a Isabel Valle Gaona:

“Con objeto de dotar los presupuestos municipales de la financiación necesaria para atender gastos por operaciones de capital, y existiendo crédito suficiente en la partida que se relaciona a continuación

<i>APLICACIONES PRESUPUESTARIAS</i>		<i>Descripción</i>	<i>Importe (€)</i>
<i>Orden de</i>	<i>Orden EHA</i>		

20/09/1989	3565/2008		
511.10/630. 00.09	900/155.10/619. 00.09	REMAN. INVERS. 09 ACTUACIONES EN CALLES Y PLAZAS	1.376.187,94

Se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:
1º.- Cambiar la finalidad de las inversiones en la partida antes señalada para dotar de crédito suficiente la partida presupuestaria siguiente:

PARTIDA DE BAJA

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		Descripción	Importe (€)
Orden de 20/09/1989	Orden EHA 3565/2008		
511.10/630. 00.09	900/155.10/619. 00.09	REMAN. INVERS. 09 ACTUACIONES EN CALLES Y PLAZAS	1.376.187,94

PARTIDA DE ALTA

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		Descripción	Importe (€)
Orden de 20/09/1989	Orden EHA 3565/2008		
011/911	350/011/911	AMORTIZACIONES OPERACIONES A LARGO PLAZO	1.376.187,94

Consta en el expediente informe del Economista Municipal, D. Agustín Garzón Núñez, conformado por el Interventor de Fondos Municipales D. Fernando Valera Díaz, de 11 de mayo de 2010.

A continuación se produce el debate con las manifestaciones que constan en el Acta.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor los quince Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y votan en contra los nueve Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y la Concejala presente del Grupo Municipal de IULV-CA, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de quince votos a favor y diez en contra, **ACUERDA** aprobar la Propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda y Presupuesto anteriormente transcrita.

Se ausenta el Ilmo. Sr. Alcalde D. Pedro Rodríguez González, haciéndose cargo de la Presidencia de la sesión el Primer Teniente de Alcalde D. Francisco Moro Borrero. También se ausenta D^a Elena Tobar Clavero.

11. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Económicos, Empleo, Medio Ambiente, Seguridad Pública, Recursos Humanos, Régimen interior y Gobernación en sesión de 18 de mayo de 2010, en relación con la siguiente Propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda y Presupuesto, D^a M^a Isabel Valle Gaona:

“La partida que se propone de baja, se estima reducible sin que afecte al funcionamiento del respectivo servicio.

PARTIDA DE BAJA

<i>APLICACIONES PRESUPUESTARIAS</i>		<i>Descripción</i>	<i>Importe (€)</i>
<i>Orden de</i>	<i>Orden EHA</i>		
<i>20/09/1989</i>	<i>3565/2008</i>		
<i>511.10/630.00.09</i>	<i>900/155.10/619.00.09</i>	<i>REMAN. INVERS. 09 ACTUACIONES EN CALLES Y PLAZAS</i>	<i>1.376.187,94</i>

PARTIDA DE ALTA

<i>APLICACIONES PRESUPUESTARIAS</i>		<i>Descripción</i>	<i>Importe (€)</i>
<i>Orden de</i>	<i>Orden EHA</i>		
<i>20/09/1989</i>	<i>3565/2008</i>		
<i>011/911</i>	<i>350/011/911</i>	<i>AMORTIZACIONES OPERACIONES A LARGO PLAZO</i>	<i>1.376.187,94</i>

Consta en el expediente informe del Economista Municipal, D. Agustín Garzón Núñez, conformado por el Interventor de Fondos Municipales D. Fernando Valera Díaz, de 11 de mayo de 2010.

A continuación interviene el Concejal del Grupo Municipal del PSOE D. Francisco Sánchez Nogales, manifestando lo que consta en el Acta.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor los catorce Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y votan en contra los ocho Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y la Concejala presente del Grupo Municipal de IULV-CA, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de catorce votos a favor y nueve en contra, **ACUERDA** aprobar la Propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda y Presupuesto anteriormente transcrita.

12. RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Económicos, Empleo, Medio Ambiente, Seguridad Pública, Recursos Humanos, Régimen interior y Gobernación en sesión de 18 de mayo de 2010 sobre expedientes de reconocimiento de obligaciones.

Existen en el expediente informes de la Técnico de Administración General D^a Salud de Silva Molina, conformado por el Intervención de Fondos Municipales, D. Fernando Valera Díaz, con el contenido que constan en los mismos.

A continuación interviene el Concejal del Grupo Municipal del PSOE D. Francisco Sánchez Nogales, manifestando lo que consta en el Acta.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor los catorce Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y votan en contra los ocho Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y la Concejal presente del Grupo Municipal de IULV-CA, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de catorce votos a favor y nueve en contra, **ACUERDA** aprobar los siguientes expedientes de reconocimiento de obligaciones:

- Delegación de Economía, Empleo, Comercio y Desarrollo Sostenible:
 - * Relación contable de facturas F/2010/13 por importe total de 183.309,62 €
- Delegación de Seguridad Ciudadanía:
 - * Relación contable de facturas F/2010/30 por un importe de 2.840,34€
- Delegación de Relaciones Laborales, Recursos Humanos y Nuevas Tecnologías:
 - * Relación contable de facturas F/2010/69 por importe de 2.892,61€

Se reincorpora a la sesión D^a Irene Concepción Tato Pérez.

13. DAR CUENTA DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Económicos, Empleo, Medio Ambiente, Seguridad Pública, Recursos Humanos, Régimen interior y Gobernación en sesión de 18 de mayo de 2010 en relación con los Decretos dictados por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, D. Pedro Rodríguez González, sobre los expedientes de modificaciones presupuestarias siguientes:

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 16 de febrero de 2010, por el que se aprueba por procedimiento simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 12, 14 y 15, el expediente de modificación presupuestaria nº 3/2010

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 9 de marzo de 2010, por el que se aprueba por procedimiento simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 12 y 15, el expediente de modificación presupuestaria nº 4/2010
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 26 de marzo 2010, por el que se aprueba por procedimiento simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 12, 14 y 15, el expediente de modificación presupuestaria nº 5/2010
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 20 de abril de 2010, por el que se aprueba por procedimiento simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 12 y 17, el expediente de modificación presupuestaria nº 6/2010

14. DAR CUENTA DE DECRETOS.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Económicos, Empleo, Medio Ambiente, Seguridad Pública, Recursos Humanos, Régimen interior y Gobernación en sesión de 18 de mayo de 2010, en relación con los siguientes Decretos dictados por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente D. Pedro Rodríguez González:

- Decreto de 28 de abril de 2010, por el que se designa responsable del Registro Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas de Huelva al Gerente de la Empresa Municipal de la Vivienda a D. José Luis Gallardo Colchero, y Administradora de dicho Registro a la trabajadora de esa Empresa D^a Salomé Méndez Robles.

- Decreto de 3 de mayo de 2010, por el que se aprueba la delegación de la firma del Tesorero de los Fondos Municipales para todos los mandamientos de ingreso que se produzcan en el Ayuntamiento, en la funcionaria adscrita a la Tesorería D^a Inmaculada Martín Quintero.

Se reincorpora a la sesión D. Pedro Jiménez San José.

15. DAR CUENTA DE SENTENCIA.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Económicos, Empleo, Medio Ambiente, Seguridad Pública, Recursos Humanos, Régimen interior y Gobernación en sesión de 18 de mayo de 2010 en relación con la Sentencia dictada con fecha 17 de julio de 2009 por la Sección 2^a de la Sala Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla en el recurso contencioso-administrativo núm. 460/06, interpuesto por la Asociación de Industrias Químicas y Básicas de Huelva (AIQB) contra un Acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno con fecha 19 de diciembre de 2005 por el que se acordó la aprobación definitiva del Plan Parcial del Sector denominado “Ensanche Sur” Ámbito del PAU núm. 1 del PGOU y cuya parte dispositiva es como sigue: “**FALLAMOS:** Que

debemos desestimar y desestimamos el presente recurso, por ser conforme al ordenamiento jurídico el Plan Parcial impugnado. Sin costas.”

Se reincorpora a la sesión D^a Elena Tobar Clavero y se ausentan D. Felipe Antonio Arias Palma y el Interventor de Fondos Municipales D. Fernando Valera Díaz.

16. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE SOBRE MEDIDAS PARA IMPULSAR LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA EN ANDALUCÍA.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Económicos, Empleo, Medio Ambiente, Seguridad Pública, Recursos Humanos, Régimen interior y Gobernación en sesión de 18 de mayo de 2010 en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal del PSOE:

“El Presidente de la Junta de Andalucía, en el Debate General sobre situación económica del pasado mes de febrero de 2010, propuso al Parlamento de Andalucía un conjunto de nuevas medidas para impulsar la recuperación económica, y en reunión celebrada a principios de marzo coincidiendo con la siguiente sesión plenaria, planteó la necesidad de abrir un proceso de diálogo con los partidos políticos con representación parlamentaria para la recuperación económica y la creación de empleo en Andalucía.

Con anterioridad, el Parlamento de Andalucía en el Debate General sobre acuerdos relativos a medidas ante la crisis, en junio de 2009, aprobó un conjunto de 31 Resoluciones dirigidas a combatir las causas y consecuencias de la crisis económica y contribuir a la generación de empleo en Andalucía.

Asimismo, el Gobierno andaluz junto con los agentes económicos y sociales concertaron el pasado mes de noviembre, el VII Acuerdo Concertación Social de Andalucía. En dicho acuerdo se refuerza el compromiso conjunto de reactivación económica y de apoyo a las empresas y al empleo, así como para la modernización y cambio estructural de la economía andaluza con 351 medidas.

Además, y junto con el Gobierno de la Nación, en el marco de la Estrategia y la Ley de Economía Sostenible, aprobada por el Gobierno de España en el Consejo de Ministros celebrado en Sevilla el pasado 19 de marzo, se ha impulsado la Estrategia Andalucía Sostenible que contiene 146 proyectos que contribuirán a impulsar la reactivación económica en una senda de renovación sostenible del patrón productivo.

Desde la segunda mitad del año 2009, los principales indicadores económicos muestran una paulatina mejoría en la situación económica de Andalucía. De continuar esta senda, el inicio de la recuperación pueda estar próximo. Es el momento de impulsar un diálogo político, como el propuesto por el Presidente de la Junta de Andalucía a los partidos políticos con representación parlamentaria, que culmine en un conjunto de medidas consensuadas dirigidas a favorecer la recuperación económica y contribuir a la generación de empleo. Se pretende también transmitir un mensaje de confianza, fruto de la unidad de acción en lo político, a la sociedad andaluza.

Con dicho propósito, el Gobierno andaluz entregó el pasado 9 de abril a los partidos políticos con representación en el Parlamento de Andalucía un documento con 53 medidas para propiciar el diálogo y el consenso político. Dicho documento se estructura en dos grandes ejes de actuación. Un primer eje de medidas fiscales de estímulo a la economía y de reactivación del empleo en un marco de progresiva estabilidad presupuestaria y de lucha contra el fraude fiscal. Y un segundo eje de medidas que afectan al modelo productivo, apoyando la actividad empresarial, la innovación y los sectores estratégicos, así como el refuerzo de la sostenibilidad y el impulso del capital humano.

El Gobierno andaluz apuesta por el diálogo y se compromete con las fuerzas políticas en el marco del Parlamento de Andalucía a impulsar la reactivación de la economía y la generación de empleo.

Con fecha 11 de marzo, el Gobierno andaluz convocó a los partidos políticos con representación en el Parlamento de Andalucía a fin de presentar una primera propuesta de medidas contra la crisis. El pasado 13 de abril, tuvo lugar una segunda reunión entre el Gobierno andaluz y dichos partidos políticos, en la que se debatieron las 53 medidas para propiciar el diálogo y el consenso político. Dichas medidas son resultado de las propuestas del Gobierno andaluz, así como de las propuestas trasladadas por los partidos políticos con representación parlamentaria.

En el convencimiento de que son altamente positivas para generar confianza entre la sociedad andaluza, el Grupo Municipal Socialista Ayuntamiento de Huelva propone para su aprobación el siguiente

ACUERDO

El Excelentísimo Ayuntamiento de Huelva insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1. En el marco del Plan de Reestructuración del Gasto Público, que el Gobierno andaluz aprobará en contribución a la senda de ajuste señalada por el Gobierno de la Nación en la actualización del Programa de Estabilidad de España 2009-2013, comprometer el apoyo de los grupos parlamentarios a la interpretación del Gobierno andaluz de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, que permite la aplicación de sendas de ajuste individualizadas para las CCAA, de manera que el reparto de los esfuerzos no sea lineal y vaya en relación con la aportación de cada Comunidad Autónoma al déficit global y a su nivel de endeudamiento.

2. Solicitar al Gobierno de la Nación la modificación de los criterios de reparto de la financiación del Estado a las CCAA en aplicación de la Ley de Dependencia, de manera que dicha financiación esté en virtud del número de dependientes atendidos.

3. En el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados se aplicará el 8% en la transmisión de inmuebles, para el tramo del valor real que supere los 400.000 euros.

4. En el mismo impuesto, se aplicará el 8% en la transmisión de garajes, para el tramo del valor real que supere los 30.000 euros.

5. También se aplicará un tipo del 8% a las transmisiones de vehículos de turismo y todo terreno que superen los 15 caballos de potencia fiscal, a las transmisiones de

embarcaciones de recreo de más de ocho metros de eslora, así como a las transmisiones de otros bienes muebles que sean considerados como objetos de arte y antigüedades, de acuerdo a la ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre Patrimonio.

6. Dotar a la Agencia Tributaria Andaluza de los recursos humanos y materiales necesarios para lograr la máxima eficacia en el desempeño de sus funciones y una coordinación efectiva con el resto de administraciones tributarias.)

7. Elaboración de un plan de lucha contra el fraude fiscal y la economía sumergida por parte de la Agencia Tributaria de Andalucía.

8. En el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, extensión de la deducción por autoempleo de 400 euros a todos los andaluces y andaluzas, sin límite de edad ni distinción de sexo. Esta deducción alcanzará los 600 euros en caso de que el emprendedor o la emprendedora tenga más de 45 años.

9. Además, nueva deducción por la inversión en la adquisición de acciones o participaciones sociales de entidades empresariales andaluzas nuevas o de reciente creación que creen y mantengan el empleo. El importe de la deducción será del 20% de las cantidades invertidas en el ejercicio.

10. En el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, ampliación de los beneficiarios de la reducción autonómica del 99% que ya existe en el caso de adquisiciones mortis causa de empresas individuales, negocios profesionales y participaciones en entidades domiciliadas en Andalucía hasta los parientes de tercer grado, tanto por consanguinidad como por afinidad.

11. De igual forma, en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, se equiparan los beneficios fiscales de la medida anterior al caso de las donaciones o adquisiciones intervivos. A efectos de las dos medidas anteriores las entidades habrán de tener domicilio fiscal o social en Andalucía.

12. Reducción propia del 99% en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones por la donación de dinero a parientes de hasta tercer grado por afinidad o consanguinidad para la constitución o ampliación de empresas individuales o negocios profesionales en el territorio andaluz. La base máxima de la reducción será de 120.000 euros y de 180.000 euros en caso de discapacidad.

13. Reducción propia del 99% en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones por la transmisión mortis causa o por la donación de empresas individuales, negocios profesionales y participaciones a personas sin parentesco pero con vínculos laborales o profesionales con estas entidades.

14. En el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados ampliación de 2 a 5 años del plazo para aplicar el tipo reducido por la adquisición de viviendas por parte de profesionales inmobiliarios para su posterior venta.

15. A presentar en el Parlamento en esta Legislatura el Proyecto de Ley del Trabajo Autónomo en Andalucía.

16. Desarrollo de los fondos para la promoción de nuevas empresas, favoreciendo el impulso empresarial en la generación de nuevos productos y sectores emergentes.

17. Completar los activos financieros de apoyo a la actividad empresarial puestos en marcha en los ejercicios 2009 y 2010, incorporando un nuevo instrumento financiero

que facilitará el descuento comercial de las empresas, prioritariamente pymes, a través de un programa de “factoring” acordado con las entidades financieras de Andalucía.

18. Apostar por nuevos proyectos industriales facilitando suelo industrial y apoyando a sectores emergentes.

19. Facilitar el acceso de las PYMES a polígonos industriales.

20. Impulsar un desarrollo industrial sostenible con la utilización de tecnologías limpias.

21. Desarrollar políticas tecnológicas y formativas a demanda de las empresas de los sectores industriales.

22. Puesta en marcha de planes de formación y apoyo al empleo de los trabajadores de los sectores industriales para posibilitar su acceso a actividades emergentes en el propio territorio.

23. Intensificar las políticas de empleo y de formación en las zonas afectadas por reestructuración de los sectores industriales.

24. Potenciar el sector del comercio de proximidad, reforzando su capacidad financiera.

25. Promover programas de I+D destinados a encontrar nuevos usos para los residuos procedentes de la demolición y la construcción, reduciendo la extensión de las escombreras controladas.

26. Facilitar los procesos de concentración y de cooperación en el sector financiero andaluz.

27. Reforzar la orientación de las producciones agroindustriales a los mercados, con financiación y medidas que incluyan la implantación de sistemas de calidad total en todos los canales de la actividad productiva.

28. Impulsar y favorecer la creación de grandes grupos comercializadores.

29. Desarrollo de canales alternativos a los de la distribución comercial tradicional.

30. Apoyo a la búsqueda de productos diferenciados.

31. Una mayor dotación para la innovación en la agroindustria.

32. En el marco del Proyecto Guadalquivir, impulsar aquellas actividades vinculadas al río, que incidan en la reactivación económica y la creación de empleo.

33. El desarrollo de la red de información y negocio turístico, que dará lugar también a la comunidad virtual turística de Andalucía.

34. El desarrollo de laboratorios de inteligencia turística, Andalucía Lab, que tiene su sede hoy en Marbella 35. *Impulso al proyecto de I+D+i biosanitario y cluster biotecnológico de Andalucía, que persigue potenciar la Investigación Biomédica en Andalucía con el fin de beneficiar a la sociedad andaluza con los avances de la generación e intercambio del conocimiento, consolidar los avances que ya se han logrado, emprender nuevos proyectos y animar al sector privado a participar en ellos.*

35. Impulso al proyecto de I+D+i biosanitario y cluster biotecnológico de Andalucía, que persigue potenciar la Investigación Biomédica en Andalucía con el fin de beneficiar a la sociedad andaluza con los avances de la generación e intercambio del

conocimiento, consolidar los avances que ya se han logrado, emprender nuevos proyectos y animar al sector privado a participar en ellos.

36. En el ámbito de la investigación en materia de salud, desarrollo del proyecto de cirugía robótica, consistente en un programa de formación y entrenamiento de alto nivel de profesionales sanitarios, que permite acercar a los profesionales al nuevo sistema de cirugía robótica.

37. En el sector de la construcción, impulsar un programa de renovación urbana para la rehabilitación de viviendas y de espacios urbanos que, pactado con los agentes sociales, mejore tanto la actividad del sector de la construcción como la calidad de vida, la eficiencia energética y la movilidad de la población andaluza.

38. En el ámbito de la internacionalización, desarrollar el programa de impulso de 100 empresas líderes globales, que se basa en la identificación de 100 empresas andaluzas con el potencial de convertirse a medio plazo en líderes en su sector de actividad, y en la puesta en marcha de un conjunto global de medidas para impulsar su competitividad, su capacidad de innovación y su crecimiento.

39. En el ámbito energético, impulsar del proyecto “Smart Grid” de redes inteligentes de distribución eléctrica, que tiene como objetivo integrar y poner en servicio nuevas soluciones para los nuevos retos energéticos: generación distribuida y su integración en la red; almacenamiento de energía; comunicaciones avanzadas; sistemas y procesos de inteligencia en la red; teleoperación de red; telegestión de contadores; gestión de la demanda eléctrica; vehículos eléctricos y su integración en la red; y alumbrado público eficiente.

40. Impulsar la licitación de inversiones públicas, con el objetivo de primar la creación de riqueza y la generación de empleo en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma, en el marco de la estabilidad presupuestaria.

41. Frente al incremento de la movilidad del automóvil, descentralización de los servicios, modos ferroviarios y movilidad no motorizada.

42. Articular, en la red ferroviaria de Andalucía y en otras formas de movilidad sostenible, las áreas metropolitanas y la geografía andaluza interprovincial, para completar el mapa ferroviario andaluz dando prioridad al establecimiento de servicios ferroviarios de cercanías completos.

43. Impulsar las políticas de reducción y descentralización del compostaje.

44. Desarrollo de un programa dirigido a jóvenes, entre 18 y 22 años, demandantes de empleo sin cualificación. Con él se trata de ofrecerles un itinerario personalizado de inserción, que les permita, mediante la formación, obtener un certificado de profesionalidad en sectores donde hay ofertas de empleo, capaces de absorber esa demanda. A los jóvenes con cargas familiares y sin otro tipo de ayuda se les podrá acreditar el derecho a percibir una beca de inserción de 420 euros mensuales.

45. Modernización y optimización de la gestión de las políticas activas de empleo.

46. Impulsar el Plan Andaluz de Formación Profesional.

47. Creación de centros integrados de Formación Profesional.

48. Un Plan de empleo ligado a la aplicación y desarrollo de la Ley de Dependencia.

49. *Proceder a la unificación de dos instrumentos puestos en marcha en esta Legislatura: El nuevo Plan PROTEJA y el nuevo Plan MEMTA.*

50. *Reforzar el sistema de becas para compensar la ausencia de ingresos como consecuencia de la dedicación de la persona solicitante al estudio, con una dotación de 6.000 euros por curso escolar, para que alumnos y alumnas con buen aprovechamiento académico (capaces de superar el curso en el que están matriculados) y que pertenecen a familias con ingresos modestos (inferiores al salario mínimo interprofesional por persona o figura de ingresos al uso).*

51. *La extensión del bilingüismo, al efecto de que al término de la actual legislatura habrá un total de 1.200 centros docentes bilingües, lo que supone la mitad de la red pública susceptible de serlo.*

52. *Una apuesta por las nuevas tecnologías en todos los niveles de la educación y lograr, que al término de la actual legislatura, se disponga de un ordenador por cada dos alumnos y alumnas, a partir de los ocho años, y un ordenador por cada alumno a partir de los diez.*

53. *Ampliar la oferta de puestos escolares para el alumnado de 0 a 3 años, para lo que se ofertarán 100.000 plazas en la presente legislatura, de modo que en la siguiente se pueda cubrir toda la demanda existente. Dicha oferta se realizará fundamentalmente a través de una red pública de escuelas infantiles y, subsidiariamente, se determinarán las condiciones en las que podrán establecerse convenios con las corporaciones locales, otras administraciones y entidades privadas sin fines de lucro.*

A continuación se produce el debate con las manifestaciones que constan en el Acta.

Sometido el tema a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y votan en contra los trece Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, por lo que el Ayuntamiento Pleno por mayoría de quince votos en contra y diez a favor, **ACUERDA** no aprobar la Propuesta del Grupo Municipal del PSOE sobre medidas para impulsar la recuperación económica en Andalucía, anteriormente transcrita.

El siguiente punto del Orden del Día no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, por lo que sometida a votación ordinaria su inclusión, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de todos los asistentes, que son veinticinco, **ACUERDA** ratificar dicha inclusión.

Se reincorpora a la sesión D. Felipe Antonio Arias Palma y se ausenta D. José Luis Barragán Baquero.

17. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP SOBRE MEDIDAS RELACIONADAS CON EL PACTO DE TOLEDO.

Se da cuenta de la siguiente Propuesta del Grupo Municipal del PP:

“Las graves dificultades económicas y de paro que vive nuestro país y el desmesurado déficit público, obligan a adoptar medidas extraordinarias, también exigidas por nuestra pertenencia a la zona euro, que a su vez atraviesa un período de inestabilidad al que es preciso dar soluciones coordinadas. En este contexto el Presidente del Gobierno anunció el pasado 12 de mayo en el Congreso de los Diputados algunas decisiones que, de adoptarse, lesionarían injusta e injustificadamente a más de 5 millones de pensionistas, rompiendo de paso uno de los logros mayores de nuestra democracia: el Pacto de Toledo.

Conviene recordar que dicho Pacto de Estado se alcanzó en 1995 entre todos los Grupos Parlamentarios, y mereció el respaldo de los sindicatos en 1996 mediante el Acuerdo sobre consolidación y racionalización del sistema de pensiones.

Estos acuerdos, fruto de un amplio y responsable diálogo político y social, sacaron a nuestra Seguridad Social de la incertidumbre económica y garantizaron un sólido compromiso de todos para hacer viable y sostenible nuestra Seguridad Social.

500.000 millones de pesetas de déficit, inseguridad de poder cobrar las pensiones e incertidumbre de los pensionistas para mantener su poder adquisitivo fueron, entre otras, razones para que todos los partidos asumieran el Pacto de Toledo y sus recomendaciones.

La Ley 24/1997, de 16 de julio, de consolidación y racionalización de la Seguridad, fue resultado directo del Pacto de Toledo, cuyo cumplimiento se quiso garantizar con la participación de todos los Grupos Parlamentarios, constituyendo al efecto una Comisión en el Congreso de los Diputados. Esta Comisión ha ido evaluando el cumplimiento de compromisos y recomendaciones desde entonces y lo ha hecho con eficacia y con rigor bajo diversos gobiernos.

En la actualidad está examinando un documento de fecha 29 de enero de 2010, enviado por el Gobierno para examen y debate, de modo que los acuerdos que pudieran alcanzarse dieran lugar a aquellas reformas y modificaciones legales pactadas entre todos los grupos políticos, sin olvidar la participación de los agentes sociales en el proceso de diálogo social actualmente abierto.

El anuncio de recortes en los derechos de los pensionistas, principalmente el derecho a la revalorización en función del IPC (artículo 11 de la Ley 24/1997, de 16 de julio), viene a romper el Pacto de Toledo, una de las más importantes conquistas de nuestra democracia. Estos recortes privan de derechos a más de cinco millones de pensionistas y nos hace retroceder a los tiempos en los que el Gobierno, según criterios de oportunidad y de conveniencia política, daba o negaba la revalorización de las pensiones y, por tanto, daba o quitaba poder adquisitivo a las debilitadas economías de los pensionistas.

Se producirían otros efectos adicionales e indeseables de empobrecimiento para los pensionistas al bloquear “sine die” la base sobre la que se actualizarían las pensiones tras el bloqueo de su cuantía que plantea ahora el Gobierno.

La experiencia indica que este tipo de medidas, combinadas con la elevación de impuestos, en especial el IVA (2 puntos de subida en julio próximo), generan problemas añadidos en el consumo y en el empleo, cuya evolución, si no se corrige con reformas adecuadas, pondrá en peligro los ingresos por cotizaciones, que son esenciales para mantener nuestro sistema de Seguridad Social.

Por todo ello, el Grupo Municipal/Provincial/insular Popular, eleva al Pleno para su consideración la siguiente

MOCIÓN

1º) Instar al Gobierno de la Nación a que elimine las medidas previstas para la supresión de la revalorización de las pensiones contributivas.

2º) Solicitar que se convoque la Comisión del Pacto de Toledo de modo urgente para reanudar los trabajos de la misma, a fin de que se acuerden por todos los grupos las reformas que sean necesarias para que se garantice la viabilidad y el futuro de nuestro sistema de Seguridad Social”.

A continuación se produce el debate con las manifestaciones que constan en el Acta.

Sometido el tema a votación ordinaria, arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor los trece Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA y votan en contra los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, por lo que el Ayuntamiento Pleno por mayoría de quince votos a favor y diez en contra, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal del PP sobre medidas relacionadas con el Pacto de Toledo, anteriormente transcrita.

Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión que ésta celebre.

Se reincorpora a la sesión D. José Luis Barragán Baquero y se ausenta D^a Elena Tobar Clavero.

19. APROBACIÓN INICIAL DE CONVENIO URBANÍSTICO A SUSCRIBIR CON LA ENTIDAD “INVERSIONES Y PROMOCIONES INMOBILIARIAS RAMOS BLANCO, S.L.” PARA LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU Y CESIÓN AL AYUNTAMIENTO DEL EQUIPAMIENTO CULTURAL “DIEGO DÍAZ HIERRO”.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras Públicas y Servicios Municipales en sesión de 18 de mayo de 2010, en relación con la siguiente Propuesta del Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 28 de abril de 2010:

“Se da cuenta del Proyecto de Convenio Urbanístico a suscribir entre el Ayuntamiento de Huelva y la Entidad Mercantil "Inversiones y Promociones Inmobiliarias Ramos Blanco, S.L." para la modificación puntual del P.G.O.U. con el fin de otorgar nuevas determinaciones urbanísticas a las fincas propiedad de dicha Entidad ubicadas en C/ Fernando El Católico nº 27 (Registral 11055) y C/ San Salvador nº 12 (Registral 11.056), cesión al Ayuntamiento de superficie construida con destino a dotacional público sociocultural (Archivo Diego Díaz Hierro), y nueva clasificación de suelos ubicados en las Laderas y Huertos del Conquero (Sistema General de Espacios Libres), como medida compensatoria por el incremento de la edificabilidad.

Visto el informe que con fecha 27 de abril del actual y con la conformidad del Sr. Secretario emite la Técnico de Planeamiento y Gestión de Suelo, D^a Matilde Vázquez, en los términos siguientes:

"Se presenta a informe convenio en el que se pretende por parte de la entidad mercantil "INVERSIONES Y PROMOCIONES INMOBILIARIAS RAMOS BLANCO, S.L." la cesión al Excmo. Ayuntamiento de Huelva la propiedad de un total aproximadamente de 194,20 m² construidos dentro de las parcelas que se describen a continuación, donde se ubicaba la casa del historiador onubense D. Diego Díaz Hierro:

- Calle Fernando el Católico nº 27. Finca 11055, tomo 708 Libro 224, folio 9, en la actualidad Calle San Salvador nº 12 con una superficie según título de 107,58 m².

URBANA: Casa en Huelva, calle Fernando el Católico, número 27, C.P. 21003, de una sola planta más alpende, con frente a dicha calle, que linda: derecha de su entrada, otra que fue del mismo causante y que se describe a continuación, con la que está comunicada interiormente constituyendo una unidad; izquierda, calle San Salvador, a la que hace esquina; espalda, casa que fue de Carmen Ugena y la que se describe a continuación. Con superficie de ciento siete metros, cincuenta y ocho decímetros y cincuenta centímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias.

- Calle San Salvador, nº 12. Finca 11.056 Tomo 708 Libro 224, folio 12, con una superficie según título de 73,30 m².

URBANA: Casa en Huelva, calle San Salvador sin número, C.P. 21003, de una sola planta, con frente a dicha calle aunque no tiene puerta a ella, que linda, mirando desde la calle de su situación: derecha y espalda, la antes descrita con la que está comunicada interiormente constituyendo una unidad; izquierda, casa que fue de Carmen Ugena y la que se describe a continuación. Con superficie de setenta y tres metros y treinta decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias.

La cesión municipal se ubicará en la planta Baja (Planta de Acceso) del edificio que se vaya a construir y el 50% de la 1ª planta, para destinarlos a dotacional público sociocultural. Las superficies edificadas que son objeto de cesión a favor del Ayuntamiento de Huelva, se proyectarán de acuerdo con las necesidades de la Delegación de Cultura del Ayuntamiento de Huelva y serán

consensuadas con los Servicios Técnicos municipales, debiendo ser cedidas acabadas en su totalidad para su puesta en funcionamiento por parte de este Ayuntamiento.

Con tal fin el Ayuntamiento de Huelva, redactará y tramitará Documento de Modificación del PGOU de Huelva, donde se otorguen nuevas determinaciones urbanísticas a las fincas descritas propiedad de la entidad mercantil INVERSIONES Y PROMOCIONES INMOBILIARIAS RAMOS BLANCO SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL, y simultáneamente, se obtendrán suelos destinados a sistemas locales, modificándose asimismo la clasificación de una parte de las Laderas y Huertos del Conquero, que la Adaptación del PGOU clasifica como suelo urbanizable no sectorizado SUBLENS-1 "Laderas del Conquero", por la de Sistema General de Espacios Libres para su obtención por parte de este Ayuntamiento, como medidas compensatorias por el incremento de edificabilidad.

La innovación del PGOU que se compromete el Ayuntamiento a tramitar, al tener por objeto una diferente zonificación de dotaciones o equipamientos, requiere dictamen favorable del Consejo Consultivo de Andalucía, de acuerdo con el artículo 36.2.c).2ª de la LOUA.

Los arts. 30 y 95 de la vigente Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, de 17 de diciembre de 2002 (en adelante, LOUA), permiten a los Municipios la suscripción de Convenios Urbanísticos con Entidades públicas o privadas para la formación o innovación de un instrumento del Planeamiento o para determinar las condiciones y los términos de la gestión y la ejecución del Planeamiento urbanístico en vigor, teniendo, a todos los efectos, carácter administrativo y debiendo tramitarse con arreglo a los principios de transparencia y publicidad.

Como norma general la potestad de planeamiento resulta indisponible por vía contractual, no pudiendo dicha potestad encontrar límites ni estar condicionada "pro futuro" por los convenios que hayan podido concertar la Administración con particulares debiendo ejercerse dicha potestad a través del procedimiento legalmente establecido y conforme a los criterios de interés público debidamente acreditados (art. 3.1 del R.D. Legislativo 2/2008, que aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo).

Conforme a lo dispuesto en el art. 11 del referido Texto Refundido los Convenios Urbanísticos relativos a la ordenación y ejecución urbanística deben ser sometidos al trámite de información pública en los términos y por el plazo que establezca la legislación en la materia, que nunca podrá ser inferior al mismo exigido en la legislación sobre procedimiento administrativo común, es decir veinte días y deben publicarse en la forma y con el contenido que determinan las leyes. A tal efecto, los arts. 30 y 95 de la LOUA establecen que el acuerdo de aprobación del Convenio, que al menos identificara a los otorgantes y señalara su ámbito, objeto y plazo de vigencia, será publicado tras su firma por la Administración Urbanística competente en los términos previstos en el art. 41.3 de la Ley. Dicho

acuerdo, junto con el Convenio, se incluirá en un Registro público de carácter administrativo.

La competencia para la aprobación del Convenio, por contener compromisos en materia de planeamiento urbanístico, corresponde al Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Conclusiones: las que derivan del presente informe."

Visto igualmente el informe que, con fecha 28 de abril emite el Sr. Arquitecto de la G.M.U. D. Francisco Javier Olmedo Rivas, en el que concluye lo siguiente:

"De acuerdo con la valoración de los bienes que recibe el AYUNTAMIENTO DE HUELVA y la entidad mercantil INVERSIONES Y PROMOCIONES INMOBILIARIAS RAMOS BLANCO SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL, conforme al convenio urbanístico a suscribir, se deduce que gran parte de las plusvalías que se derivan de la formalización del convenio, pasan a formar parte del patrimonio del Ayuntamiento de Huelva, por lo que se consideran satisfactorios e idóneos los términos del convenio."

El Consejo de Gestión, por el voto favorable del Sr. Vicepresidente Ejecutivo y de los dos vocales del P.P. y la abstención de la vocal del P.S.O.E. y del vocal de IU/CA, ACUERDA elevar propuesta al Pleno de la Corporación Municipal en el sentido de:

1º Aprobar inicialmente y en los términos en que ha sido formulado el Convenio Urbanístico a suscribir entre el Ayuntamiento de Huelva y la mercantil "Inversiones y Promociones Inmobiliarias Ramos Blanco, S.L. para la modificación puntual del P.G.O.U. con el fin de otorgar nuevas determinaciones urbanísticas a las fincas propiedad de dicha Entidad ubicadas en C/ Fernando El Católico nº 27 (Registral 11055) y C/ San Salvador nº 12 (Registral 11.056), cesión al Ayuntamiento de superficie construida con destino a dotacional público sociocultural (Archivo Diego Díaz Hierro), y nueva clasificación de suelos ubicados en las Laderas y Huertos del Conquero (Sistema General de Espacios Libres), como medida compensatoria por el incremento de la edificabilidad.

2º Dar al expediente la tramitación legal pertinente".

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor los catorce Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y se abstienen los nueve Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, por lo que el Ayuntamiento Pleno por mayoría de catorce votos a favor y once abstenciones de los veintisiete miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo anteriormente transcrita.

20. RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN ACUERDO ADOPTADO EN SESIÓN DE 21 DE ABRIL DE 2010 SOBRE PUESTA A DISPOSICIÓN DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE LOS TERRENOS PERMUTADOS CON

PROMOCIONES NUEVA CARTAYA, S.L. PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras Públicas y Servicios Municipales en sesión de 18 de mayo de 2010 en relación con la siguiente Propuesta del Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo de igual fecha:

“Advertido error material en la parte expositiva (informe jurídico que sirve de motivación) del acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en sesión de 21 de abril de 2010, relativo a puesta a disposición de la Excm. Diputación Provincial de los terrenos permutados con la Entidad PROMOCIONES NUEVA CARTAYA, S.L. para la construcción de un centro de transferencias de residuos, el Consejo de Gestión, por unanimidad de sus miembros presente, y de conformidad con lo previsto en el art. 105.2 de la vigente ley sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, PROPONE el Pleno Municipal la corrección del referido error, quedando el acuerdo en los términos que a continuación se transcribe:

"Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras Públicas y Servicios Municipales en sesión de 14 de abril de 2010 en relación con la siguiente Propuesta del Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo de igual fecha:

"Se da cuenta del expediente que se tramita en orden a la puesta a disposición de la Excm. Diputación Provincial de Huelva de terrenos incluidos en el ámbito del Plan Especial de Reforma Interior nº 14 del suelo urbano del PGOU "La Alquería", de uso industrial básico, con destino a la construcción de una Estación de Transferencia de Residuos Sólidos Urbanos, no peligrosos, prevista en el marco del Plan Provincial de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de Huelva.

Visto el informe, que con fecha 13 de abril de 2010, emite la Técnico de Planeamiento y Gestión del Suelo, D^a Matilde Vázquez Lorenzo, en los siguientes términos:

"Antecedentes:

Que la Excm. Diputación Provincial de Huelva, ha solicitado del Ayuntamiento de esta capital la cesión por este último en favor de aquella de terrenos para la construcción de una Estación de transferencia de residuos no peligrosos, prevista en el marco del Plan Provincial de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de Huelva, según se expone en acuerdo suscrito por el Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo en fecha 21 de noviembre de 2007, en el que se refleja acuerdo de cesión de finca rústica de 15.000 m² de titularidad municipal ubicada en el paraje Villaescusa de este Término Municipal, a segregar de finca matriz nº 68.257, inscrita en el Registro de la Propiedad al Tomo 1790, Libro 368, Folio 117. Sin que se haya materializado la referida cesión por haberse acreditado con posterioridad, que la finca de referencia no reunía las características adecuadas a la finalidad expuesta.

Tras la tramitación legalmente prevista, el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 25 de marzo de 2009 aprobó definitivamente un convenio urbanístico a suscribir con la entidad mercantil "Promociones Nueva Cartaya, S.L.", en el que se contemplaba que la referida entidad mercantil cedía a la Administración Municipal el dominio de 17.536,68 m² de suelo incluidos en el ámbito del Plan Especial de Reforma Interior nº 14 del suelo urbano del P.G.O.U. "La Alquería", de uso industrial básico y a gestionar por compensación, con el fin de que ésta, a su vez, pudiera poner dichos terrenos a disposición de la Excm. Diputación Provincial de Huelva, con destino a la construcción de una Estación de transferencia de residuos no peligrosos, prevista en el marco del Plan Provincial de Gestión de Residuos Sólidos urbanos de Huelva, reconociendo el Ayuntamiento a la indicada entidad mercantil el aprovechamiento urbanístico subjetivo que le correspondía por la superficie referida en el ámbito del PERI mencionado, que ascendía a 6.328,98 unidades de aprovechamiento, y comprometiéndose dicha Entidad mercantil a presentar el correspondiente PERI, a instar a los propietarios de Sector la presentación de la iniciativa para la gestión del suelo y posterior formalización de la Junta de Compensación y redacción del Proyecto de Urbanización, pretendiendo el Ayuntamiento materializar en la parcela cedida el 10% del aprovechamiento de cesión obligatoria y gratuita a la Administración Municipal (8.434,50 m²), destinándose el resto del suelo hasta completar los 17.536,68 m² a una parcela calificada con uso dotacional equipamiento sin especificar.

Finalmente, las circunstancias económicas del mercado han motivado que el referido convenio tramitado no se pueda formalizar por la dificultad actual de gestionar un ámbito de estas características. No obstante, y teniendo en cuenta la necesidad urgente de que el Ayuntamiento de Huelva disponga de los terrenos objeto de dicho convenio con el fin de cederlo a favor de la Excm. Diputación de Huelva, para la construcción de una Estación de transferencia de residuos no peligrosos, prevista en el marco del Plan Provincial de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de Huelva. Ante la situación expuesta, ha sido necesario elaborar un nuevo convenio que sustituye el anteriormente tramitado, y que se está tramitando actualmente.

Consideraciones Jurídicas

A la vista de los antecedentes expuestos, y a fin de dar cumplimiento al compromiso asumido por el Ayuntamiento de Huelva con la Diputación Provincial de Huelva en relación a la Estación de transferencia de residuos no peligrosos, cuya construcción está prevista en el marco del Plan Provincial de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de Huelva, y analizado el contenido del nuevo convenio referido que está en fase de tramitación, es posible adoptar un acuerdo municipal expreso con el fin poner a disposición de la Diputación Provincial de Huelva los terrenos objeto del referido convenio que se materializan en una parcela de 17.536,68 m² de suelo

incluidos en el ámbito del Plan Especial de Reforma Interior nº 14 del suelo urbano del P.G.O.U. "La Alquería", de uso industrial básico, debiéndose condicionar el referido acuerdo a la formalización de la cesión prevista en el convenio indicado."

El Consejo de Gestión, por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA elevar propuesta a Pleno de la Corporación Municipal en el sentido de:

Poner a disposición de la Excm. Diputación Provincial de Huelva los terrenos, objeto de Convenio de Permuta, que se materializan en una parcela de 17.536'68 m² de suelo incluidos en el ámbito del Plan Especial de Reforma Interior nº 14 del suelo urbano de PGOU "La Alquería", de uso industrial básico, con destino a la construcción de una Estación de Transferencia de Residuos Sólidos Urbanos, no peligrosos, prevista en el marco de Plan Provincial de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de Huelva, si bien condicionada a la aprobación y formalización de la cesión de esos terrenos prevista en el referido Convenio de Permuta".

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veintiséis ACUERDA aprobar la Propuesta del Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo, anteriormente transcrita."

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veinticinco, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo, anteriormente transcrita.

Se ausenta de la sesión D. Eduardo Bacedoni Bravo.

21. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE SOBRE LA SITUACIÓN QUE PRESENTAN LOS PARQUES, JARDINES Y SOLARES DE NUESTRA CIUDAD.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras Públicas y Servicios Municipales en sesión de 18 de mayo de 2010 en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal del PSOE:

"Hace justamente un año, el Grupo Municipal Socialista trajo a este Pleno una iniciativa relativa a la situación en la que se encontraban los Parques y Jardines de nuestra ciudad.

Lamentamos enormemente tener que traer de nuevo esta iniciativa de características casi idénticas, dado que después de un año la situación no ha mejorado.

En algunos de esos parques la situación, por el contrario, ha empeorado, puesto que se continúa sin prestarle ni la más mínima atención. Sirva como ejemplo, el Parque

Juan Duque en la Bda. del Torrejón, Marcelo Delgado en Cardañas, Alonso Sánchez, Marismas del Odiel, etc.

Si hablamos de las zonas ajardinadas, tenemos más de lo mismo, lo que se observa son parterres llenos de suciedad y hierbas.

Es precisamente ésta una de las principales reivindicaciones ciudadanas, sin olvidarnos de algo que también preocupa a la ciudadanía como es la situación que presentan los solares del interior de la ciudad. Son muchos los vecinos y vecinas de esta ciudad que conviven con solares llenos de hierbas, basuras y escombros.

Ahora que llega el buen tiempo estas personas reclaman la limpieza de estas zonas para evitar la proliferación de ratas y garrapatas, como está sucediendo en algunos barrios, como Viaplana, La Florida, Higueral, Laderas del Conquero, antiguo Estadio Colombino, etc.

Ante esta situación, el Grupo Municipal Socialista eleva para su aprobación en Pleno la siguiente

MOCIÓN

1. Que el Equipo de Gobierno ponga en marcha un plan de choque para acometer la limpieza de los solares de la ciudad.

2. Que el Equipo de Gobierno presente un Plan de Mejora y Rehabilitación de los Parques y Jardines de nuestra ciudad”.

A continuación se produce el debate con las manifestaciones que constan en el Acta.

Sometido el tema a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor los ocho Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA y votan en contra los catorce Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, por lo que el Ayuntamiento Pleno por mayoría de catorce votos en contra y diez a favor, **ACUERDA** no aprobar la Propuesta del Grupo Municipal del PSOE relativa a la situación que presentan los parques, jardines y solares de nuestra ciudad, anteriormente transcrita.

Se reincorporan a la sesión D^a Elena Tobar Clavero y D. Eduardo Bacedoni Bravo y se ausentan D. Felipe Antonio Arias Palma y D. José Luis Barragán Baquero.

22. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA SOBRE EL PROCESO DE RESTAURACIÓN DE LA MARISMA DE MENDAÑA TRAS EL CESE DE LOS VERTIDOS DE FOSFOYESOS Y OTROS RESIDUOS CONTAMINANTES.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras Públicas y Servicios Municipales en sesión de 18 de mayo de 2010 en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA:

“A finales de los años 80 se creó en Huelva la Mesa por la Descontaminación en la que estaban representados los partidos políticos, los sindicatos, los empresarios y las instituciones. Este foro de diálogo y consenso se creó con el objetivo de buscar y pactar soluciones de medio y largo plazo, apoyadas y avaladas por todas las partes, a los procesos contaminantes provocados por el Polo Químico, en un momento en el que se comenzaba a abrir una corriente, incipiente todavía, de opinión en la ciudadanía de que había que hacer compatible el empleo con la conservación del medio ambiente y la salud. Un foro que trajo como consecuencia en el año 1.991 el Acuerdo por la Recuperación de la Avenida Francisco Montenegro.

Desde entonces y como consecuencias positivas de este gran debate algunas de las empresas cambiaron su ciclo productivo. La mayoría introdujeron nuevos mecanismos y planes de corrección de vertidos, fórmulas de control continuo de estas medidas y también se desterraron en la mayoría de los casos las viejas prácticas industriales, insostenibles desde todos los puntos de vista.

Si aquel gran acuerdo ha tenido una asignatura pendiente ha sido las balsas de fosfoyesos, que como consecuencia de los vertidos de residuos industriales han sido depositadas durante décadas por las empresas Fertiberia y Foret. Una situación que empeoró con el depósito, en ese mismo espacio, de residuos de la Planta de Inertización de Palos, de residuos sólidos urbanos y de las Cenizas Radioactivas procedentes del accidente de Acerinox.

Estos vertidos fueron desautorizados por orden de la Dirección General de Costas, pero lejos de pararse, continuaron produciéndose debido a que la empresa inició una batalla judicial consistente en la presentación de recursos judiciales que retrasaron el cumplimiento de dicha orden hasta finalmente producirse la sentencia de la Audiencia Nacional. Sentencia que a día de hoy es firme y que sitúa el 31 de diciembre de 2.010 como fecha tope para la finalización de dichos vertidos.

Desde hace muchos años, colectivos ciudadanos como la Plataforma Mesa de la Ría, Izquierda Unida, Grupos Ecologistas y mas de 25.000 onubenses, que dieron el apoyo con su firma de manera explícita a las reclamaciones medio ambientales y de defensa de la salud que reivindicaban dichos grupos, han exigido el cumplimiento de la orden de Costas, el traslado de las Cenizas Radioactivas de Acerinox y la realización de un Estudio Epidemiológico que determine las causas de la anormal incidencia de determinadas enfermedades en Huelva y la restauración de las 1.200 hectáreas que ocupan las balsas de fosfoyesos una vez sean clausurados los vertidos a las mismas.

En este contexto en el que la administración en ningún momento ha actuado con la suficiente claridad y contundencia exigiendo el estricto cumplimiento de la legislación vigente, en el que se han generado todas las dudas en la actitud también ambigua del PSOE y del PP, en el que se ha requerido además de una sentencia judicial firme, la intervención de las autoridades de Bruselas recomendando el cumplimiento de las leyes, es obvio que el proceso de restauración ambiental de las balsas de fosfoyesos, si no se desarrolla con la suficiente participación de todas las partes implicadas puede volver a generar dudas en la ciudadanía que desconfía de las instituciones que deberían haber velado por el medio ambiente, por el cumplimiento de la legislación y por la propia salud

de todos y todas. Ni experiencias pilotos milagrosas, ni soluciones “perfectas” y unilaterales tienen sentido en un contexto como el actual desde nuestro punto de vista.

Es por ello, que a nuestro juicio se impone que volvamos a realizar otro esfuerzo histórico como el que se produjo en el año 91 por todas las partes con el antes mencionado Acuerdo para la Recuperación de la Avenida Francisco Montenegro, creando un foro en el que entre todos y todas definamos y acordemos en que debe consistir la recuperación y regeneración de este espacio. Un proceso que determine, no sólo el procedimiento técnicamente correcto para restaurar y regenerar las balsas o el tiempo necesario para acometerlo, sino también un proceso en el que seamos capaces de consensuar el futuro de un espacio que ha venido utilizándose para los vertidos industriales en los últimos 40 años.

Por todo ello, el Grupo Municipal de IU LV-CA en el Ayuntamiento de Huelva presenta, para su aprobación en Pleno, la siguiente

MOCION

El Ayuntamiento de Huelva insta a la Junta de Andalucía a la creación de un foro de participación en el que estén presentes todos los Grupos Políticos del Ayuntamiento de Huelva, las instituciones, los colectivos ciudadanos implicados en el tema, los grupos ecologistas, los sindicatos y los empresarios, con el objeto de consensuar entre todos la elección del mejor proyecto de restauración y recuperación ambiental de las Balsas de Fosfoyesos, la temporalidad del mismo y los posibles usos de ese espacio de la ciudad de Huelva”.

A continuación se produce el debate con las manifestaciones que constan en el Acta.

Se somete el asunto a votación ordinaria arrojando ésta el siguiente resultado: votan a favor los doce Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA y votan en contra los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, por lo que el Ayuntamiento Pleno por mayoría de catorce votos a favor y diez en contra, **ACUERDA** aprobar la propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre el proceso de restauración de las Marismas de Mendaña tras el cese de los vertidos de fosfoyesos y otros residuos contaminantes, anteriormente transcrita.

Se reincorporan a la sesión D. José Luis Barragán Baquero y D. Felipe Antonio Arias Palma y se ausenta D^a Mercedes Sánchez López.

24. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA SOBRE CONVERSIÓN DE VIVIENDAS PROTEGIDAS EN VIVIENDAS DE ALQUILER EN ZONA DEL SEMINARIO Y PARQUE MORET.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras Públicas y Servicios Municipales en sesión de 18 de mayo de 2010 en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA:

“La Empresa Municipal de la Vivienda tiene puesto en venta desde hace meses, 160 viviendas protegidas en las urbanizaciones de El Seminario y el Parque Moret.

Estas viviendas están teniendo serias dificultades para su venta ya que a pesar de haber sido ofertadas a través de sorteo, no han sido aceptadas por quienes se vieron beneficiados en su día por el mismo. Ni posteriormente, a pesar de haber sido rebajado su precio inicial.

Esta situación resulta contradictoria teniendo en cuenta el gran número de demandantes de viviendas que existe en nuestra ciudad en la actualidad y que no pueden acceder a esta modalidad de viviendas debido a las dificultades para obtener préstamos hipotecarios de las entidades financieras o por la situación de desempleo y precariedad económica de los demandantes.

Por todo ello, el Grupo Municipal de IU LV-CA en el Ayuntamiento de Huelva presenta, para su aprobación en Pleno, la siguiente

MOCIÓN

1. El Ayuntamiento de Huelva insta a la Empresa Municipal de la Vivienda a llevar a cabo el proceso de conversión de estas 160 viviendas a régimen de alquiler con el acuerdo y apoyo de la Junta de Andalucía.

2. El Ayuntamiento de Huelva negociará un acuerdo con la Junta de Andalucía para garantizar en el futuro el mantenimiento de las mismas”.

A continuación se produce el debate con las manifestaciones que constan en el Acta.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes que son veinticinco, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA con la transaccional planteada en el transcurso del debate por el Concejal D. José Luis Barragán Baquero, y por tanto:

1. Que si transcurrido el plazo aproximado de cuatro meses sin que las viviendas mencionadas se hubieran vendido, la Empresa Municipal de la Vivienda de Huelva, S.A. gestionará la documentación necesaria para que dichas viviendas pasen a ser de “régimen de alquiler con derecho a compra”.

2. El Ayuntamiento de Huelva negociará un acuerdo con la Junta de Andalucía para garantizar en el futuro el mantenimiento de dichas viviendas.

27. ASUNTOS QUE SE DECLAREN DE URGENCIA.

En primer lugar, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes que son veinticinco, **ACUERDA** incluir en el Orden del Día, por razones de urgencia, la

prórroga del plazo para la presentación de ofertas en el contrato de selección de un socio privado que se incorpora al capital social de EMAHSA.

En segundo lugar, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes que son veinticinco, **ACUERDA** incluir en el Orden del Día, por razones de urgencia, la aclaración al Pliego de contratación del contrato de selección de un socio privado que se incorpore al capital social de EMAHSA.

Por último, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes que son veinticinco, **ACUERDA** incluir en el Orden del Día, por razones de urgencia, el Manifiesto del Grupo Municipal del PP “Apeadero no, Gran Estación sí”. Si bien el Portavoz del Grupo Municipal del PP procede a la retirada de dicho punto a petición del Viceportavoz del Grupo Municipal del PSOE D. José M^a Benabat Arroyo.

Se ausentan de la sesión D^a Irene Concepción Tato Pérez y D. Eduardo Bacedoni Bravo.

1. PRÓRROGA DEL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS EN EL CONTRATO DE SELECCIÓN DE UN SOCIO PRIVADO QUE SE INCORPORA AL CAPITAL SOCIAL DE EMAHSA.

Visto el Decreto dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde Accidental, D. Francisco Moro Borrero, con fecha 24 de mayo de 2010, por razones de urgencia con el siguiente contenido:

“En la Casa Consistorial de la Ciudad de Huelva, a veinticuatro de mayo de dos mil diez.

RESULTANDO: Que en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva de fecha 7 de mayo de 2010 se ha publicado anuncio sobre contrato administrativo especial de selección de socio privado para la gestión en concurrencia con el Ayuntamiento de diversos servicios públicos mediante una sociedad de economía mixta, y terminando el plazo para la presentación de ofertas a las 13’30 horas del día 24 de mayo.

RESULTANDO: Que con fechas 17 y 18 de mayo se han presentado sendos escritos por parte de la empresa AQUAGEST SUR, S.A., solicitando información y aclaraciones sobre el contenido de los pliegos y la documentación que integran en el expediente de contratación referido.

RESULTANDO: Que siendo las 10 horas del día 24 de mayo, las oficinas del Registro General nos informa que no se ha presentado ninguna oferta.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en los artº 127 y 142 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, y en virtud de las competencias que me otorga el vigente Ordenamiento Jurídico Local para adoptar resolución en supuestos de urgencia.

HE RESUELTO:

Prorrogar el plazo para la presentación de ofertas para el contrato para la selección de un socio privado que se incorpore al capital social de EMAHSA, durante los

seis días siguientes a su finalización y en todo caso a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el perfil del contratante.

Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Lo manda y firma el Ilmo. Sr. Alcalde Accidental D. Francisco Moro Borrero, en la ciudad y fecha arriba indicadas”.

A continuación se produce el debate con las manifestaciones que constan en el Acta.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor los trece Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y votan en contra los ocho Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, por lo que el Ayuntamiento Pleno por mayoría de trece votos a favor y diez en contra y como órgano de contratación, **ACUERDA** ratificar a todos los efectos el Decreto antes transcrito.

Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión que ésta celebre.

Se reincorporan a la sesión D^a Irene Concepción Tato Pérez y D. Eduardo Bacedoni Bravo.

2. ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SELECCIÓN DE UN SOCIO PRIVADO QUE SE INCORPORA AL CAPITAL SOCIAL DE EMAHSA.

RESULTANDO: Que con fechas 17 y 18 de mayo de 2010, se han presentado sendos escritos por parte de la empresa AQUAGEST SUR, S.A., solicitando información y aclaraciones sobre el contenido de los pliegos y la documentación que integran en el expediente de contratación referido.

RESULTANDO: Que la Comisión Redactora de la Memoria para la transformación de EMAHSA en empresa de economía mixta para la gestión de los servicios del ciclo integral del agua, recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria y mantenimiento y lavado de contenedores y papeleras, en sesión celebrada el 19 de mayo de 2010, viene a aclarar lo siguiente:

“- Como aclaración a la pregunta formulada por D. Rogelio Koehn, en representación de AQUAGEST SUR, S.A., en relación al destino del resultado anual y tratamiento de las reservas voluntarias, se manifiesta lo siguiente:

- 1. En virtud de lo dispuesto en el art. 28 de los Estatutos que van a regular la futura integración de la Empresa Municipal: “En caso de existir*

pérdidas se estará a lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes; y en los presentes Estatutos”.

2. *Igualmente el art. 25.2 de los citados Estatutos dispone en su apartado b) que en lo que respecta a las reservas voluntarias será de aplicación los arts. 213 y 214 de la L.S.A. y normas concordantes; por lo que el destino de dichas reservas voluntarias no está expresamente contemplado y su tratamiento estará sometido a lo que disponga la Junta General de conformidad con la legislación*

- Como aclaración a la pregunta relativa a la forma de pago de la retribución de la concesionaria de los servicios de recogida de R.S.U. y L.V. conforme a lo dispuesto en el art. 19.f) de los Estatutos, se informa que el Gerente tiene atribuidas facultades para ordenar pagos y autorizar cobros, debiéndose entender incluida la atribución de dación en pago, de conformidad con lo que dispone dicho precepto”.

A continuación se produce el debate con las manifestaciones que constan en el Acta.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor los trece Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y votan en contra los ocho Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, por lo que el Ayuntamiento Pleno por mayoría de trece votos a favor y doce en contra y como órgano de contratación, **ACUERDA** aprobar las aclaraciones arriba transcritas y que se incluyan en el perfil del contratante.

Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión que ésta celebre.

28. RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADOS REGLAMENTARIAMENTE.

El Presidente de la sesión, D. Francisco Moro Borrero, manifiesta: Hay una Pregunta del 11 de mayo, formulada reglamentariamente, del Grupo Municipal del PSOE que dice:

“1. ¿Se ha puesto en marcha el Registro Municipal de Demandantes de Viviendas por la Empresa Municipal de la Vivienda de Huelva desde que se aprobara en Pleno el mismo en octubre de 2009?”. Contestación: Sí se ha puesto.

“2. En caso de no estar en funcionamiento, ¿cuándo se ha programado o planificado ponerlo en marcha?”. Contestación: Ya he dicho que sí se ha puesto.

“3. ¿Cómo se está contabilizando la demanda real existente de necesidad de vivienda tanto en alquiler como en venta?”. Contestación: Desde que está funcionando el Registro de Demandantes se contabiliza a través del Registro con los criterios que marca la Ordenanza.

Hay otra Pregunta de 14 de mayo del Grupo Municipal del PSOE que dice:

“1. *¿Se tiene intención de reducir a su vez, el número de Tenencias de Alcaldía del Equipo de Gobierno?*”. Contestación: No.

“2. *¿Se tiene intención de reducir el número de asesores y cargos de confianza de la Corporación?*”. Contestación: No.

“3. *¿Se tiene intención de eliminar los gastos superfluos que continúa efectuando el Equipo de Gobierno en cuanto a celebración de comidas y viajes?*”. Contestación: No hay ningún gasto superfluo en este Ayuntamiento.

“4. *¿Se tiene intención de eliminar los gastos superfluos en materia de publicidad que sigue gastando el Ayuntamiento?*”. Contestación: No hay ningún gasto superfluo en publicidad en este Ayuntamiento.

No habiendo más asuntos a tratar se levantó la sesión siendo las quince horas y veintiocho minutos, de la que se extiende la presente Acta, que firma el Sr. Presidente conmigo el Secretario General que certifico.

